ESTUDIOS PREVIOS

PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA PARA CONVENIO SOLIDARIO CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL

ESTUDIOS PREVIOS PARA LA CELEBRACIÓN DE CONVENIOS SOLIDARIOS CON JUNTAS DE ACCIÓN COMUNAL DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 6 Y EL PARÁGRAFO 3 DE LA LEY 1551 DE 2012.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN:

Que el mandato constitucional del artículo 2, consagra como fines esenciales del Estado:

"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación"

Que de conformidad con la Constitución Política de Colombia debe existir la colaboración armónica entre los diferentes organismos del Estado, (artículo 113) y por ende su aplicabilidad se extiende a cualquier institución que genere algún servicio que redunde en beneficio de la Comunidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia establece:

"...La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley..."

Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que al Municipio como entidad fundamental de la División Político Administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la Ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las Leyes.

De conformidad de con la Ley 489 de 1998, el cual establece en su artículo 95: "...Asociación entre entidades públicas. Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro...".

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012 en relación con las funciones de los Municipios, en su parágrafo 3 y 4 se establece la posibilidad de realizar Convenios Solidarios Con las Juntas de Acción Comunal en aras de complementar esfuerzos comunitarios para la construcción de obras y la satisfacción de las necesidades comunales,

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Parágrafo 4°. Se autoriza a los entes territoriales del orden departamental y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con las juntas de acción comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la mínima cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad..."

La infraestructura que más requiere intervención es **LA VIVIENDA RURAL CAMPESINA** debido a diferentes factores, tales como: Deterioro por el paso del tiempo que afecta la madera de las cubiertas, por presencia de broma o comején, patologías que presentan las que son construidas en tapia y bahareque. Otra necesidad de mejoramiento son el reforzamiento estructural de viviendas construidas en ladrillo que carecen de elementos de confinamiento

como los son columnas, vigas de amarre de nivel superior y cintas de culata, una tercera intervención es el afinamiento critico por falta de espacios tales como habitaciones de dormitorio, donde los miembros del hogar puedan tener espacios separados para el descanso.

La vivienda campesina del habitante rural del municipio de El Penol, es una vivienda que no cumple especificaciones técnicas mínimas ni en sus acabados, ni es sus cerramientos y algunas cumplen con un área mínima según el número de miembros del hogar. Es por ello que, atendiendo las solicitudes de los habitantes de la zona urbana y rural de ser incluidos en proyectos de mejoramiento de vivienda en las distintas modalidades, se procedió a firmar convenio con la empresa de Vivienda de Antioquia VIVA, para el mejoramiento de 52 viviendas en distintas veredas del municipio, previo al cumplimiento de requisitos necesarios para este tipo de intervenciones.

El Municipio de El Peñol presenta grandes necesidades en materia de vivienda digna para sus habitantes. Tanto en la zona rural como urbana se observan viviendas con grandes deterioros en su estructura, en cubiertas, pisos, muros etc. Dichas viviendas requieren de un mejoramiento que dignifique la vida de estas personas y a su vez preserve la vida de sus habitantes, ya que una vivienda en mal estado representa un riesgo de colapso que amenaza la vida de los seres humanos. Esta problemática se acrecienta más en épocas de lluvia cuando las cubiertas en mal estado ponen en dificultades a las familias por falta de techo y deterioran aún más la estructura de la misma, generando humedades al interior de la vivienda que en consecuencia llegan a interferir en la salud de los habitantes. Por tanto, la Administración Municipal ha suscrito convenios con la empresa de vivienda e infraestructura de Antioquia VIVA, para tratar de solucionar en parte esta dificultad tan sentida en las comunidades rurales, con el objeto de cumplir con la meta del plan de desarrollo municipal 2020-2023.

Una vez determinada la necesidad, y dado que se trata de mejoramientos de vivienda, donde los más interesados en realizar los mismos, son la misma comunidad, se considera oportuno y más eficiente, que dichos mejoramientos se realicen con las mismas comunidades, es por ello, que se encuentra que la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA PALMIRA**, es una Entidad, que cuenta con amplia experiencia y tiene plena idoneidad para ejecutar las obras objeto del presente proceso de contratación, por lo tanto, se pretende realizar la ejecución de las obras mencionadas.

1.1 ARTÍCULACIÓN CON EL PLAN DE DESARROLLO

Con la ejecución del presente proyecto se impactan las siguientes Líneas, Componentes, Programas y Subprogramas, enmarcados estos en el Plan de Desarrollo "TODO POR MI GENTE", así:

LÍNEA ESTRATÉGICA	2. INFRAESTRUCUTRA Y SERVICIOS PUBLICOS
COMPONENTE	2.1 VIVIENDA PARA MI GENTE
PROGRAMA	2.1.1 MEJORAMIENTO DE VIVIENDA URBANA Y RURAL
COD	**SUBPROGRAMA**
2.1.1.2	Mejoramiento de vivienda en rural

CODIGO BPIN: 2022055410068, Fortalecimiento de los procesos de vivienda urbana y rural en el municipio de El Peñol, Antioquia.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO:

2.1 Objeto:

"AUNAR ESFUERZOS, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA REALIZAR EL MEJORAMIENTO DE 19 VIVIENDAS EN LAS VEREDAS PALMIRA, DESPENSAS Y EL MARIAL DEL MUNICIPIO DE EL PEÑOL PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONVENIO CI-632-2021 SUSCRITO CON LA EMPRESA DE VIVIENDA DE ANTIOQUIA -VIVA-."

2.2 Alcance:

Se pretende mejorar 19 viviendas en zona rural, en especial mejoramiento de cubierta. Los beneficiarios de estos mejoramientos están ubicados en las veredas de Palmira, Despensas y El Marial.

2.3 Especificaciones esenciales:

N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	68,4	7.004,53	478.829
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	13,3	7.004,53	93.160
7.000	Desmonte de cubierta	M2	336,3	8.755,66	2.944.528
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	733,2	12.818,28	9.398.365
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	8,7	26.266,97	228.838
13.000	concreto de nivelación para piso 1:2:3 e=8 cm preparado en obra, Incluye malla electrosoldada y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	209,2	68.172,47	14.263.727
14.000	Acero de cualquier dimensión	KG	3394,5	7.359,00	24.980.149
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 3 varillas de 1/2" y estribo de 1/4" cada 20 cm, figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta	M	249,8	31.626,11	7.900.203
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	595,7	36.719,48	21.873.794
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,25 m x 0.25 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 1/2" y estribo de 3/8" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	100,7	54.076,36	5.445.490
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,10 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	253,2	19.353,02	4.899.216
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	350,0	53.238,61	18.635.110
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, para sobrecimientos. Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	35,1	78.327,21	2.747.718
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	364,1	22.846,32	8.317.557

22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	73,2	56.721,35	4.153.704
23.000	Enchape cerámico para piso baño mayor adherencia "antideslizante" incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	46,4	60.617,90	2.809.639
27.000	Suministro e instalación de ducha, incluye registro, accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UN	1,0	89.163,45	89.163
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	9,0	315.648,06	2.840.833
40.000	Suministro e instalación de puerta en madera de 0.70 x 2.10 m, incluye, marco en madera, ala en tríplex, cerradura de pomo y todos los materiales para su correcta ejecución.	UN	2,0	178.950,97	357.902
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anodizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	10,0	368.330,26	3.683.303
44.000	Suministro e instalación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machón de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1,0	1.211.779,81	1.211.780
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino pátula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	1084,3	87.811,02	95.213.925
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. incluye reposición del 30% de la teja	M2	71,9	70.266,57	5.049.355
				SUB-TOTAL 1	237.616.288
				VALOR COSTOS DIRECTOS	237.616.288
				ADMINISTRACIÓN 10%	23.761.629
				VALOR TOTAL DEL CONTRATO	261.377.917

Tabla 1. Presupuesto por actividades

ITEM	No CÉDULA	No	NOMBRES Y APELLIDOS	VEREDA	VR TOTAL MEJORAMIENTO	ENFOQUE DIFERENCIAL
4	70.954.257	4	Hugo Hernán Salazar Botero	Despensas	7.633.302	

5	1.041.325.504	5	Leidy Janeth Acevedo Marín	Despensas	15.656.902	X
6	70.954.650	6	Luis Gilberto Hernández	Despensas	8.798.550	X
7	70.950.327	7	José Pastor Marín Avendaño	Despensas	16.306.196	
8	42.843.639	8	Fanny Olga Hernández Monsalve	Despensas	15.205.260	
9	21908889	9	María de la Cruz Gómez Gómez	Despensas	15.156.691	
10	21.907.287	10	Blanca Margarita Vergara	Despensas	13.283.547	X
11	3.452.316	11	Uriel de Jesús Acevedo Castaño	Despensas	14.900.907	
12	21.908.229	12	Margarita Lucia Giraldo Giraldo	El Marial	14.041.667	
13	21.908.448	13	María Consuelo Giraldo Rivera	El Marial	7.342.458	
14	4.602.654	14	Víctor Manuel Morales	El Marial	7.083.943	
15	21.907.140	15	Olivia Esther Morales Marín	El Marial	14.942.288	
16	70.950.291	16	Carlos Arturo Orozco Henao	El Marial	9.154.882	
18	21,907,684	18	María Marín	El Marial	13.179.196	
39	3.540.736	39	José Raúl Marín Marín	Palmira	13.165.012	
40	21.908.278	40	Martha Ligia Guarín Guarín	Palmira	14.957.016	
41	1.041.228.976	41	Alba Nelly Hincapié Ocampo	Palmira	5.802.697	
44	3.541.958	44	Eufrasio de Jesús Henao Hincapié	Palmira	12.881.125	
45	8.333.784	45	Edelsi Antonio Toro	Palmira	18.124.649	X
	TOTAL		**SUBTOTAL**		**237.616.288**	
			ADMINISTRACIÓN	10%	23.761.629	
			TOTAL		**261.377.917**	

Tabla 2. Presupuesto por beneficiario

DISCRIMINACIÓN DE ACTIVIDADES POR BENEFICIARIO:

No-4	HUGO HERNAN SALAZAR BOTERO	*VEREDA*	DESPENSAS
		CEDULA	70,954,257

			CELULAR	323 525 2141	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,56	$ 7.004,53	$ 24.936,11
7.000	Desmonte de cubierta	M2	28,00	$ 8.755,66	$ 245.158,41
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,86	$ 26.266,97	$ 22.458,26
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	11,00	$ 68.172,47	$ 749.897,22
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	120,05	$ 7.359,00	$ 883.459,72
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,60	$ 31.626,11	$ 303.610,70
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,40	$ 36.719,48	$ 565.479,99
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	7,50	$ 54.076,36	$ 405.572,73
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	5,00	$ 19.353,02	$ 96.765,08
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	18,00	$ 53.238,61	$ 958.294,93
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dobela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,00	$ 78.327,21	$ 234.981,62
39.000	Suministro e instalación de puerta de triplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	$ 315.648,06	$ 315.648,06
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	$ 368.330,26	$ 368.330,26
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los	M2	28,00	$ 87.811,02	$ 2.458.708,47

	materiales necesarios para su correcta ejecución.				
SUB-TOTAL 1					7.633.301,58
VALOR COSTOS DIRECTOS					7.633.301,58
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					7.633.301,58

No-5	LEIDY JANETH ACEVEDO MARIN		VEREDA	DESPENSAS	
			CEDULA	1041,325 504	
			CELULAR	311 697 9007	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	5	7.005	35.303
7.000	Desmonte de cubierta	M2	40	8.756	347.424
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1	26.267	23.167
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	25	68.172	1.687.950
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	240	7.359	1.765.041
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	18	31.626	556.620
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	37	36.719	1.365.965
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	13	54.076	724.623
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9	19.353	179.983
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	35	53.239	1.868.675
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dovela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5	78.327	394.769

21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	2	22.846	34.269
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	2	56.721	85.082
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1	368.330	368.330
44.000	Suministro e estación de mesón prefabricado en acero inoxidable 2.0 x 0.6 m incluye machón de 0,6x0,80, Pozuelo, grifería y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución	UN	1	1.211.780	1.211.780
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	22	87.811	1.905.499
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. No incluye cambio de tejas	M2	40	70.267	2.786.772
SUB-TOTAL 1					15.656.902
VALOR COSTOS DIRECTOS					15.656.902
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					15.656.902

No-6	LUIS GILBERTO HERNANDEZ		VEREDA	DESPENSAS	
			CEDULA	70,954,650	
			CELULAR	321 771 1223	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
2.000	Demolición piso mortero (botada)	M2	13,30	7.004,53	93.160
3.000	Demolición enchape (botada)	M2	-	5.253,39	-
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	43,35	68.172,47	2.955.277
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	29,04	22.846,32	663.457
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	43,35	56.721,35	2.458.870

23.000	Enchape cerámico. incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	43,35	60.617,90	2.627.786
SUB-TOTAL 1					8.798.550
VALOR COSTOS DIRECTOS					8.798.550
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					8.798.550

No-7	JOSE PASTOR MARIN		VEREDA	DESPENSAS	
			CEDULA	70,950,327	
			CELULAR	319 615 7025	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	10,40	$7.004,53	$ 72.847
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	100,45	$12.818,28	$ 1.287.597
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	254,42	$ 7.359,00	$ 1.872.291
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	27,00	$31.626,11	$ 853.905
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	46,70	$36.719,48	$ 1.714.800
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	21,00	$19.353,02	$ 406.413
19.000	Mampostería en ladrillo para encorozado y cuchillas, de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	24,00	$53.238,61	$ 1.277.727
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	100,45	$87.811,02	$ 8.820.617
SUB-TOTAL 1					$ 16.306.196

VALOR COSTOS DIRECTOS		$ 16.306.196
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 16.306.196

-8	FANNY OLGA HERNANDEZ MONSALVE		VEREDA	DESPENSAS	
			CEDULA	42,843,639	
			CELULAR	310 455 5178	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	2,22	$7.005	$ 15.550
7.000	Desmonte de cubierta	M2	66,76	$8.756	$ 584.528
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	ML	0,81	$26.267	$ 21.276
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	9,00	$68.172	$ 613.552
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	281,26	$7.359	$ 2.069.800
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	22,00	$31.626	$ 695.775
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	46,00	$36.719	$ 1.689.096
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,00	$54.076	$ 486.687
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	21,00	$19.353	$ 406.413
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	18,64	$53.239	$ 992.368
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dobela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,20	$78.327	$ 250.647

39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	$315.648	$	315.648
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	$368.330	$	368.330
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	76,25	$87.811	$	6.695.590
SUB-TOTAL 1					$	15.205.260
VALOR COSTOS DIRECTOS						15.205.260
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					$	15.205.260

No-9	MARIA DE LA CRUZ GOMEZ GOMEZ		VEREDA	DESPENSAS	
			CEDULA	21,908,889	
			CELULAR	313 785 8217	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	4,00	$ 7.005	$ 28.018
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	100,00	$ 12.818	$ 1.281.828
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	165,69	$ 7.359	$ 1.219.313
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	44,00	$ 36.719	$ 1.615.657
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	26,00	$ 19.353	$ 503.178
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	15,60	$ 53.239	$ 830.522
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	39,27	$ 22.846	$ 897.072
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los	M2	100,00	$ 87.811	$ 8.781.102

	materiales necesarios para su correcta ejecución.				
SUB-TOTAL 1					15.156.690,71
VALOR COSTOS DIRECTOS					15.156.690,71
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					15.156.690,71

No-10	BLANCA MARGARITA VERGARA HINCAPIE		VEREDA	DESPENSAS	
			CEDULA	21,907,287	
			CELULAR	319 753 5922	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	5,40	$ 7.005	$ 37.824
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	91,44	$ 12.818	$ 1.172.104
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	142,49	$ 7.359	$ 1.048.609
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	41,40	$ 36.719	$ 1.520.186
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	18,80	$ 19.353	$ 363.837
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	7,16	$ 53.239	$ 380.922
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	31,98	$ 22.846	$ 730.625
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	91,44	$ 87.811	$ 8.029.439
SUB-TOTAL 1					13.283.547,23
VALOR COSTOS DIRECTOS					13.283.547,23
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					13.283.547,23

No-11	URIEL DE JESUS ACEVEDO	VEREDA	DESPENSAS

			CEDULA	3,452,316	
			CELULAR	320 464 8529	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	7,20	$ 7.004,53	$ 50.432,59
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	86,36	$ 12.818,28	$ 1.106.986,90
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	170,27	$ 7.359,00	$ 1.253.034,59
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	10,00	$ 31.626	$ 316.261
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	40,40	$ 36.719	$ 1.483.467
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	16,80	$ 19.353	$ 325.131
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	15,20	$ 53.239	$ 809.227
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	86,36	$ 22.846	$ 1.973.008
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	86,36	$ 87.811	$ 7.583.359
SUB-TOTAL 1					14.900.907,31
VALOR COSTOS DIRECTOS					14.900.907,31
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					14.900.907,31

No-12	MARGARITA LUCIA GIRALDO GIRALDO		VEREDA	EL MARIAL	
			CEDULA	21,908,229	
			CELULAR	310 598 9164	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL

1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	6,84	$ 7.004,53	$ 47.910,96
7.000	Desmonte de cubierta	M2	84,00	$ 8.755,66	$ 735.475,24
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	84,00	$ 12.818,28	$ 1.076.735,75
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	202,19	$ 7.359,00	$ 1.487.894,13
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	22,00	$ 31.626,11	$ 695.774,52
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	45,00	$ 36.719,48	$ 1.652.376,59
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	8,00	$ 19.353,02	$ 154.824,12
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	15,30	$ 53.238,61	$ 814.550,69
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	84,00	$ 87.811,02	$ 7.376.125,42
SUB-TOTAL 1					14.041.667,42
VALOR COSTOS DIRECTOS					14.041.667,42
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					14.041.667,42

No-13	MARIA CONSUELO GIRALDO		VEREDA	EL MARIAL	
			CEDULA	21,908,448	
			CELULAR	321 598 9183	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	1,80	$ 7.004,53	$ 12.608,15
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,81	$ 26.266,97	$ 21.276,25
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	18,00	$ 68.172,47	$ 1.227.104,54

14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	112,85	$ 7.359,00	$ 830.430,03
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	8,80	$ 31.626,11	$ 278.309,81
16.000	Viga superior pàra techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,00	$ 36.719,48	$ 330.475,32
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,00	$ 54.076,36	$ 486.687,28
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	6,30	$ 19.353,02	$ 121.924,00
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	17,80	$ 53.238,61	$ 947.647,21
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dobela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,20	$ 78.327,21	$ 250.647,07
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	$ 315.648,06	$ 315.648,06
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	$ 368.330,26	$ 368.330,26
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	24,50	$ 87.811,02	$ 2.151.369,91
SUB-TOTAL 1					7.342.457,88
VALOR COSTOS DIRECTOS					7.342.457,88
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					7.342.457,88

No-14	VICTOR MANUEL MORALES	VEREDA	EL MARIAL
		CEDULA	4,602,654

			CELULAR	311 698 6945	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,06	$ 7.005	$ 21.434
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	ML	0,83	$ 26.267	$ 21.749
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	18,00	$ 68.172	$ 1.227.105
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	116,78	$ 7.359	$ 859.348
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	9,60	$ 31.626	$ 303.611
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	12,20	$ 36.719	$ 447.978
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	9,20	$ 54.076	$ 497.503
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	3,15	$ 19.353	$ 60.962
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	16,20	$ 53.239	$ 862.465
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dobela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,24	$ 78.327	$ 253.780
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	$ 368.330	$ 368.330
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	21,00	$ 87.811	$ 1.844.031
SUB-TOTAL 1					7.083.943,21
VALOR COSTOS DIRECTOS					7.083.943,21
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					7.083.943,21

No-15	OLIVIA ESTHER MORALES MARIN		VEREDA	EL MARIAL	
			CEDULA	21,907,140	
			CELULAR	312 826 4105	
Nº	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,00	$ 7.005	$ 21.014
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	40,25	$ 12.818	$ 515.936
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	0,99	$ 26.267	$ 26.004
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	15,00	$ 68.172	$ 1.022.587
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	296,19	$ 7.359	$ 2.179.696
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	ML	26,40	$ 31.626	$ 834.929
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	42,60	$ 36.719	$ 1.564.250
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	13,00	$ 54.076	$ 702.993
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,60	$ 19.353	$ 301.907
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	30,50	$ 53.239	$ 1.623.778
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dobela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	5,20	$ 78.327	$ 407.301
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ata, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	$ 315.648	$ 315.648

43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	1,00	$ 368.330	$ 368.330
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	57,60	$ 87.811	$ 5.057.915
SUB-TOTAL 1					14.942.287,88
VALOR COSTOS DIRECTOS					14.942.287,88
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					14.942.287,88

No-16	CARLOS ARTURO OROZCO		VEREDA	EL MARIAL	
			CEDULA	70,950,291	
			CELULAR	313 652 6334	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	60,60	$ 12.818	$ 776.788
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	ML	-	$ 26.267	$ -
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	106,75	$ 7.359	$ 785.586
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	33,10	$ 36.719	$ 1.215.415
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	12,00	$ 19.353	$ 232.236
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	6,92	$ 53.239	$ 368.411
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	19,92	$ 22.846	$ 455.099
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	60,60	$ 87.811	$ 5.321.348
SUB-TOTAL 1					9.154.882,14
VALOR COSTOS DIRECTOS					9.154.882,14

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	9.154.882,14

No-18	MARIA MARIN		VEREDA	EL MARIAL	
			CEDULA	21,907,684	
			CELULAR	313 699 9648	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	3,36	$ 7.004,53	$ 23.535
7.000	Desmonte de cubierta	M2	89,06	$ 8.755,66	$ 779.778
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	198,20	$ 7.359,00	$1.458.564
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	17,60	$ 31.626,11	$ 556.619
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	40,20	$ 36.719,48	$1.476.123
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	17,60	$ 19.353,02	$ 340.613
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	13,59	$ 53.238,61	$ 723.512
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	89,06	$ 87.811,02	$7.820.449
SUB-TOTAL 1					13.179.195
VALOR COSTOS DIRECTOS					13.179.195
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					13.179.195

No-39	JOSE RAUL MARIN MARIN		VEREDA	PALMIRA
			CEDULA	3,540,736

			CELULAR	319 275 0900	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	4,98	$ 7.004,53	$ 34.882,54
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	76,80	$ 12.818,28	$ 984.444,11
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	242,39	$ 7.359,00	$ 1.783.731,08
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	26,40	$ 31.626,11	$ 834.929,42
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	42,50	$ 36.719,48	$ 1.560.577,89
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	21,00	$ 19.353,02	$ 406.413,32
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	15,33	$ 53.238,61	$ 816.147,85
SUB-TOTAL 1					13.165.012,32
VALOR COSTOS DIRECTOS					13.165.012,32
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					13.165.012,32

No-40	MARTHA LIGIA GUARIN		VEREDA	PALMIRA	
			CEDULA	21,908,278	
			CELULAR	320 636 4701	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	4,56	$ 7.004,53	$ 31.940,64
8.000	Desmonte de cubierta en teja de barro	M2	93,30	$ 12.818,28	$ 1.195.945,78
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	242,66	$ 7.359,00	$ 1.785.754,81
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	22,00	$ 31.626,11	$ 695.774,52

16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	50,10	$ 36.719,48	$ 1.839.645,94
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	20,00	$ 19.353,02	$ 387.060,31
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	15,56	$ 53.238,61	$ 828.126,54
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	93,30	$ 87.811,02	$ 8.192.767,88
SUB-TOTAL 1					14.957.016,40
VALOR COSTOS DIRECTOS					14.957.016,40
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					14.957.016,40

No-41	ALBA NELLY HINCAPIE		VEREDA	PALMIRA	
			CEDULA	1041,228,976	
			CELULAR	321 897 9309	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
21.000	Revoque impermeabilizado. Incluye fajas, ranuras, filetes y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	156,00	$ 22.846,32	$ 3.564.025,92
22.000	Enchape cerámico para pared de zonas húmedas (baño, cocina, lavadero) incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	28,38	$ 56.721,35	$ 1.609.751,86
23.000	Enchape cerámico para piso baño mayor adherencia "antideslizante" incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,00	$ 60.617,90	$ 181.853,69
27.000	Suministro e instalación de ducha, incluye registro, accesorios y todo lo necesario para su correcta ejecución.	UN	1,00	$ 89.163,45	$ 89.163,45
40.000	Suministro e instalación de puerta en madera de 0.70 x 2.10 m, incluye, marco en madera, ala en tríplex, cerradura de pomo y todos los materiales para su correcta ejecución.	UN	2,00	$ 178.950,97	$ 357.901,95
SUB-TOTAL 1					5.802.696,87

VALOR COSTOS DIRECTOS	5.802.696,87
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	5.802.696,87

No-44	EUFRASIO DE JESUS HENAO		VEREDA	PALMIRA	
			CEDULA	3,541,958	
			CELULAR		
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
1.000	Demolición de muro lad. 10-15(botada)	M2	2,94	$ 7.004,53	$ 20.593,31
7.000	Desmonte de cubierta	M2	28,80	$ 8.755,66	$ 252.162,94
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	1,28	$ 26.266,97	$ 33.569,19
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	15,19	$ 68.172,47	$ 1.035.539,89
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	199,23	$ 7.359,00	$ 1.466.156,38
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	13,20	$ 31.626,11	$ 417.464,71
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	19,10	$ 36.719,48	$ 701.342,06
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	14,20	$ 54.076,36	$ 767.884,38
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	15,00	$ 19.353,02	$ 290.295,23
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	35,16	$ 53.238,61	$ 1.871.869,43
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dobela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	3,20	$ 78.327,21	$ 250.647,07

39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	1,00	$ 315.648,06	$ 315.648,06
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	$ 368.330,26	$ 736.660,52
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	28,00	$ 87.811,02	$ 2.458.708,47
47.000	Reparación de estructura de cubierta. Incluye cambio de madera y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución. No incluye cambio de tejas	M2	32,20	$ 70.266,57	$ 2.262.583,45
SUB-TOTAL 1					12.881.125,09
VALOR COSTOS DIRECTOS					12.881.125,09
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					12.881.125,09

No-45	EDELSI ANTONIO TORO		VEREDA	PALMIRA	
			CEDULA	8,333,784	
			CELULAR	311 346 7497	
N°	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
9.000	Excavación manual de 0 a 2 m en material heterogéneo	M3	2,26	$ 26.266,97	$ 59.337,09
13.000	Pisos en cemento esmaltado mortero 1:5, e= 5 cm	M2	54,93	$ 68.172,47	$ 3.744.714,03
14.000	Hierro figurado cualquier dimensión	KG	303,23	$ 7.359,00	$ 2.231.441,61
15.000	Columneta de confinamiento sección de 0,10 m x 0,20 m, de 2,20 m de altura. Incluye: refuerzo de 2 varillas de 1/2" y estribo de 1/4", figuración, demolición y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	17,60	$ 31.626,11	$ 556.619,61
16.000	Viga superior para techo sección de 0,10 m x 0,20 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 1/2" con estribo de 1/4", figuración y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	30,80	$ 36.719,48	$ 1.130.959,98
17.000	Viga de Amarre Fundación de 0,30 m x 0.30 m. Concreto 3.000 Psi. incluye refuerzo de 4 varillas de 3/8" y estribo de 1/4" y todos los	M	25,40	$ 54.076,36	$ 1.373.539,66

	materiales necesarios para su correcta ejecución.				
18.000	Viga cinta para techo sección de 0,10 m x 0,12 m, incluye refuerzo de 2 varillas de 3/8", estribos de 1/4 y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M	16,60	$ 19.353,02	$ 321.260,06
19.000	Mampostería en ladrillo de 10 m x 20 m x 40 m, incluye los materiales necesarios para su correcta ejecución	M2	49,98	$ 53.238,61	$ 2.660.865,59
20.000	Mampostería en bloque estructural de 0,10 m x 0,20 m x 0,40 m, con dobela y refuerzo Incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	9,00	$ 78.327,21	$ 704.944,87
39.000	Suministro e instalación de puerta de tríplex de 0.80 x 2.10 m Incluye marco, ala, chapa y todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	UN	2,00	$ 315.648,06	$ 631.296,12
43.000	Suministro e instalación de ventana en aluminio crudo o anonizado 1.0 x 1.0 m. Incluye vidrio 4mm.	M2	2,00	$ 368.330,26	$ 736.660,52
46.000	Cubierta en fibro cemento, estructura en madera, pino patula incluye todos los materiales necesarios para su correcta ejecución.	M2	45,25	$ 87.811,02	$ 3.973.009,46
SUB-TOTAL 1					**18.124.648,59**
VALOR COSTOS DIRECTOS					18.124.648,59
VALOR TOTAL DEL CONTRATO					**18.124.648,59**

Los ítems más representativos para este proceso son el Mejoramiento de aproximadamente 1084 m2 de cubierta en teja termoacústica y reforzamiento estructural de algunas viviendas que lo requieren.

Identificación del contrato a celebrar: **Este contrato se podría identificar acorde Con el decreto 1077 de 2015 Mejoramiento de vivienda, que es el proceso** por el cual el beneficiario del subsidio supera una o varias de las carencias básicas de una vivienda y tiene por objeto mejorar las condiciones sanitarias satisfactorias de espacio, servicios públicos y calidad de estructura de las viviendas de los hogares beneficiarios que cumplieron con los requisitos para su asignación, a través de intervenciones de tipo estructural que pueden incluir obras de mitigación de vulnerabilidad o mejoras locativas. Estas intervenciones o mejoras locativas están asociadas, prioritariamente, a la habilitación o instalación de cubiertas; pisos; reforzamiento estructural y otras condiciones relacionadas con el saneamiento y mejoramiento de la solución habitacional, con el objeto de alcanzar progresivamente las condiciones de habitabilidad de la vivienda.

En todo caso, las viviendas deben contar con disponibilidad de servicios públicos domiciliarios y las viviendas no pueden encontrarse ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable, zonas de protección de recursos naturales, zonas de reserva de obra pública o de infraestructuras básicas del nivel nacional, regional o municipal o áreas no aptas para la localización de vivienda, de acuerdo con el plan de ordenamiento territorial

2.4 Identificación del convenio a celebrar:

El convenio solidario establecido por el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificado por el art. 6. Ley 1551 de 2012, así:

Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

2.5 Clasificación del Servicio - CÓDIGOS UNSPSC: http://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios

Según el Clasificador de Bienes y servicios de las Naciones Unidas UNSPSC, acorde a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015, el servicio que se pretende contratar a través del presente proceso presenta la siguiente clasificación:

Código segmento	Código familia	Código clase	Código de Producto	Nombre o Producto
72000000	72110000	7211000	7211001	Servicios de Reparación o ampliación por remodelación de viviendas unifamiliares

2.6 Origen de los recursos:

CDP	ARTÍCULO	NOMBRE	VALOR
410	2320202005040105	Mejoramiento de vivienda urbana y rural	$ 118.015.222
	232020200518020101	Convenio VIVA No. CI-632-2021 Mejoramiento vivienda rural	$ 107.660.212

TOTAL	**$ 225.675.434**

2.7 Obligaciones del Solidario:

a. Aportar al convenio la suma **TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ($35.702.482).** Valorados, en mano de obra calificada, no calificada, y transporte, lo cual es propio del proyecto y del objeto del proyecto solidario, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el convenio y especificaciones técnicas.
b. Dado el caso de presentarse actividades adicionales o extras, el solidario se compromete a realizarlas para la buena marcha de la obra.
c. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado
d. El asociado se compromete a suministrar la información requerida para la presentación de los informes a los diferentes entes de control y en general cumplir con las demás obligaciones propias e inherentes al objeto contractual.
e. El asociado se compromete a hacer las respectivas afiliaciones y tener al día los parafiscales y paz y salvos, de acuerdo a la normatividad vigente, y será requisito indispensable para el pago, la presentación de las respectivas planillas debidamente al día.
f. Ejecutar el objeto del presente convenio de acuerdo al presupuesto contemplado.
g. Administrar con eficacia y eficiencia los recursos que sean asignados para el desarrollo del proyecto.
h. Estructurar el apoyo logístico necesario para la plena operación del convenio.
i. Facilitar la participación del personal del Municipio, tanto en el desarrollo como en el seguimiento del convenio.
j. Aportar la información necesaria para llevar a cabo las acciones de supervisión o interventoría y control, cuando sea requerida por el supervisor.
k. Presentar oportunamente, en los términos del convenio, los documentos que den cuenta de la ejecución de cada una de las actividades que componen el objeto del convenio y sustenten el logro de los productos pactados.
l. Informar oportunamente al Municipio cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la constitución y la ley.
m. Cumplir con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, so pena de constituirse en una causal de incumplimiento, tal y como así lo consagra la Ley 828 de 2003 en el parágrafo 2 del artículo 1°.

n. Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto.
o. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el solidario entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

2.8 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

a. El Municipio se compromete a aportar al convenio la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($118.015.222)** en la forma establecida en la forma de pago.
b. A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente convenio.
c. Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio asociado.
d. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio asociado.
e. Prestarle toda la colaboración al asociado solidario para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
f. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el asociado le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
g. Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva.
h. Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio asociado y participar de los eventos significativos del proceso.
i. Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio asociado, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente.

2.9 Plazo:

El plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

2.10 Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en el área rural del municipio de El Peñol Antioquia en las Veredas: Palmira, Despensas y El Marial.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El Presente convenio tiene un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L.V. **($261.377.916)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

APORTES VIVA EN DINERO: CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ML ($107.660.212)

APORTE MUNICIPIO EN DINERO: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($118.015.222)

APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, TRANSPORTE POR PARTE DE LA COMUNIDAD: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML ($35.702.482)

3.1 Forma de desembolso de los recursos.

Se realizarán desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenden realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social, requisitos de facturación y aprobación de pólizas

Notas: En el convenio que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del convenio, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

n. Participar en las reuniones técnicas que se programen en conjunto.
o. Las demás que demande la naturaleza de este convenio y que sean de resorte del asociado.

En desarrollo de estas obligaciones, el solidario entregará al Supervisor/Interventor un completo informe mensual sobre la entrega de servicios/productos, de tal forma que la ejecución del objeto del convenio, sean medibles y cuantificables en cuanto a oportunidad, calidad y cantidad.

2.8 Obligaciones del Municipio de El Peñol:

a. El Municipio se compromete a aportar al convenio la suma de **CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($118.015.222)** en la forma establecida en la forma de pago.
b. A poner a disposición toda la documentación relacionada con el objeto del presente convenio.
c. Realizar oportunamente los desembolsos de conformidad con lo establecido en los estudios previos que soporta la ejecución de este convenio asociado.
d. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del convenio asociado.
e. Prestarle toda la colaboración al asociado solidario para que el objeto del convenio se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento.
f. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que el asociado le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del convenio.
g. Aportar la información disponible requerida para el desarrollo del Convenio, siempre que dicha información no sea de aquellas a las que la Ley las cataloga como de Reserva.
h. Acompañar el desarrollo de todo el proceso objeto del convenio asociado y participar de los eventos significativos del proceso.
i. Participar en forma activa de los eventos que se realicen durante la ejecución del convenio asociado, siempre que el Municipio lo considere necesario y conveniente.

2.9 Plazo:

El plazo de ejecución de las obras será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de inicio

2.10 Lugar de ejecución:

La ejecución se realizará en el área rural del municipio de El Peñol Antioquia en las Veredas: Palmira, Despensas y El Marial.

3. VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO:

El Presente convenio tiene un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M.L.V. **($261.377.917)** – INCLUIDO IVA y demás deducciones a las que haya lugar. Lo anterior mediante los siguientes aportes:

APORTES VIVA EN DINERO: CIENTO SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS TRECE PESOS ML ($107.660.213)

APORTE MUNICIPIO EN DINERO: CIENTO DIECIOCHO MILLONES QUINCE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ML ($118.015.222)

APORTE JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EN MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA, TRANSPORTE POR PARTE DE LA COMUNIDAD: TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL CUATROSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS ML ($35.702.482)

3.1 Forma de desembolso de los recursos.

Se realizarán desembolsos parciales de acuerdo a avances de obra, equivalente a la ejecución física de las actividades de construcción u obras que se pretenden realizar, según las necesidades priorizadas por parte del SOLIDARIO sin superar el monto de la disponibilidad presupuestal o el saldo que se encuentre en este, previa aprobación del supervisor del convenio y certificado de pago de la seguridad social, requisitos de facturación y aprobación de pólizas

Notas: En el convenio que se busca celebrar **NO** se otorgarán anticipos de ninguna índole.

No obstante, haber determinado la fecha para realizar los pagos del valor del convenio, el contratista entiende y acepta que en todo caso los mismos se efectuarán con arreglo a las posibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Las facturas de venta o documentos equivalentes deben cumplir como requisito mínimo con las normas fiscales vigentes establecidas por la DIAN y en el Estatuto Tributario y en dicho documento se deberá hacer alusión al objeto y número del convenio, debiéndose presentar en original y copia y entregarse al supervisor.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este convenio con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan en el literal 2.6.

4. ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO – ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Análisis técnico.

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de mercado con empresas y personas naturales que tienen la capacidad de prestar este servicio o realizar dicha obra. El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, en cuanto a materiales se consultaron precios en depósitos de grandes superficies tales como Homecenter, depósitos Miranda, Ferrasa, Aserríos Madecol, Para establecer el precio de la mano de obra de cada ítem se tuvo en cuenta el salario Mínimo legal mensual vigente para 2022 para mano de obra no calificada incluyendo prestaciones de ley y para la mano de obra calificada (Oficiales de Construcción), se consultaron precios de la zona con empresas, grupos organizados y personas que pueden adelantar dicha obra o labor.

4.2 Análisis económico.

El valor estimado del contrato está soportado en la investigación de mercado con empresas y personas naturales que tienen la capacidad de prestar este servicio o realizar dicha obra. El soporte económico está basado en los precios actuales del mercado, en cuanto a mano de obra se consultaron precios con personal idóneo calificado, (Oficiales de Construcción de la zona) y para la mano de obra no calificada (ayudantes) se tuvo en cuenta el salario Mínimo legal mensual vigente para 2023 para incluyendo prestaciones de ley

4.3 Deducciones municipales.

El Solidario deberá asumir las deducciones Municipales por valor del 6.5 % del total del contrato, tal como se enuncia a continuación:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Tasa Pro Deporte	1.5%
Fondo de Seguridad	5%
TOTAL	6.5%

NOTA:

- El solidario debe asumir el valor de los siguientes impuestos: Paz y Salvo Municipal y las retenciones efectuadas en cada pago, por concepto de estampillas, de acuerdo a los porcentajes establecidos por la secretaria de Hacienda Municipal.
- Los proponentes serán responsables de informarse e incluir en su propuesta toda tasa, retribución, impuesto o gravamen que corresponda y/o del cual deba ser responsable y el municipio no aceptará reclamación alguna por este concepto.

5. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

En el presente caso, la modalidad de selección está sujeta a lo establecido en el artículo 3 de la Ley 136 de 1994, modificada por el artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, en su numeral 16, al igual que lo preceptuado en el parágrafo3, y finalmente, de conformidad con lo establecido en el artículo 95 de la ley 2166 de 2021 así:

"...Artículo 6°. El artículo 3° de la Ley 136 de 1994 quedará así:

Artículo 3°. Funciones de los municipios. Corresponde al municipio:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la ley.

2. Elaborar los planes de desarrollo municipal, en concordancia con el plan de desarrollo departamental, los planes de vida de los territorios y resguardos indígenas, incorporando las visiones de las minorías étnicas, de las organizaciones comunales y de los grupos de población vulnerables presentes en su territorio, teniendo en cuenta los criterios e instrumentos definidos por la Unidad de

Planificación de Tierras Rurales y Usos Agropecuarios –UPRA–, para el ordenamiento y el uso eficiente del suelo rural, los programas de desarrollo rural con enfoque territorial, y en armonía con el Plan Nacional de Desarrollo, según la ley orgánica de la materia.

Parágrafo 3°. Convenios Solidarios. Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la construcción de obras y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Finalmente, la Ley 2166 de 2021 por la cual se deroga la ley 743 de 2022, establece que:

Artículo 95. Convenios Solidarios. Se autoriza a los entes territoriales del orden Nacional, Departamental, Distrital y municipal para celebrar directamente convenios solidarios con los Organismos de Acción Comunal con el fin de ejecutar obras hasta por la menor cuantía. Para la ejecución de estas deberán contratar con los habitantes de la comunidad.

Parágrafo 1o. Los entes territoriales podrán incluir en el monto total de los Convenios Solidarios los costos directos, los costos administrativos y el Subsidio al dignatario representante legal para transportes de que trata el literal c) del artículo 38 de la presente ley.

Parágrafo 2o. Adicional del monto del Convenio Solidario, los entes territoriales deberán contar o disponer de personal técnico y administrativo-contable, para supervisar y apoyar a los Organismos de Acción Comunal en la ejecución de las obras.

Conforme a lo anterior, estamos ante una contratación directa, toda vez que se piensa realizar una obra pública, que no supera el valor de la menor cuantía para la vigencia 2023, por lo tanto, se cumplen los presupuestos legales para realizar la misma con la Junta de Acción Comunal, que tiene injerencia en el lugar donde se requieren realizar los trabajos y, además, tienen directo interés en su materialización y aportarán en la ejecución de los mismos.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

6.1 Perfil e idoneidad del solidario.

Acreditar la calidad de Organismo de Acción Comunal de Primer o Segundo grado.

Estar previamente reconocida como tal, ante organismos competentes.

El solidario deberá tener experiencia específica y deberá certificar al menos la realización de dos contratos cuya sumatoria del valor sea el 50% del presupuesto oficial o superior.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

No.	CONCEPTO	ESPECIFICACIONES
1	CLASE	GENERAL
2	FUENTE	EXTERNA
3	ETAPA	EJECUCIÓN
4	TIPO	OPERACIONAL
5	DESCRIPCIÓN	VIVIENDAS DETERIORADAS Y EN MAL ESTADO
6	CONSECUENCIA	VIVIENDAS CON FILTRACIONES DE AGUA VIVIENDAS INADECUADAS VIVIENDAS QUE NO ASEGURAN UNA VIDA DIGNA

Los riesgos previsibles que puedan afectar la equivalencia económica del convenio que llegare a adjudicarse para contratar las diferentes actividades, en el presente caso, obedecen a riesgos empresariales, inherentes al funcionamiento de una organización empresarial, que se imputan exclusivamente al contratista afectado, y no a la entidad. Estos riesgos pueden ser catalogados así:

RIESGOS DE EJECUCIÓN QUE ASUME EL CONTRATISTA: Riesgos normales que corresponden al giro ordinario de la empresa (solidario) y que deben ser previstos por el solidario al momento de presentar la oferta, estos son:

• Que se utilicen mano de obra sin la experiencia requerida, ocasionando con ello obras de mala calidad y poca durabilidad.

• Que el solidario incumpla con el pago de salarios y prestaciones sociales del personal con el cual desarrolle el convenio.

RIESGOS QUE ASUME LA ENTIDAD:

• Que se presente una situación externa.

ASIGNACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS: Una vez realizada la evaluación y calificación de cada uno de los Riesgos asociados al Proceso de Contratación, la Entidad

Estatal debe establecer un orden de prioridades para decidir: **a.** Evitar el riesgo, **b.** trasferir el riesgo, **c.** aceptar el riesgo, **d.** reducir la probabilidad de ocurrencia, **e.** reducir las consecuencias; en tal sentido el municipio debe seleccionar la opción apropiada teniendo en cuenta el costo y el beneficio de cualquiera de las acciones identificadas para el tratamiento del Riesgo.

MONITOREO DE RIESGOS: El municipio debe realizar un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento deben ser revisadas constantemente y revisar si es necesario hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. En tal sentido el monitoreo debe: **a.** garantizar que los controles sean eficaces y eficientes en el diseño de la operación; **b.** Obtener información adicional para mejorar la operación del riesgo; **c.** detectar cambios en el contexto externo, **d.** identificar nuevos riesgos que puedan surgir.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Con el fin de amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, como requisito para la legalización, el contratista deberá constituir garantía única que podrá consistir en: Póliza expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, cuya póliza matriz esté debidamente aprobada por la Superintendencia Financiera, fiducia mercantil en garantía, garantía bancaria a primer requerimiento con los siguientes amparos:

En los términos de los artículos 2.2.1.2.3.1.7, 2.2.1.2.3.1.1.2 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto Nacional 1082 de 2015, el contratista deberá constituir garantía única que cubra los siguientes amparos

DESCRIPCIÓN	CUANTÍA	VIGENCIA
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del Contrato de Obra	Veinte por ciento (20%) del valor total del contrato	Igual al plazo del contrato y cuatro (4) meses más.
Pago de salarios y prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual a su plazo del contrato y tres (3) años más
Responsabilidad civil extracontractual	Doscientos (200) SMMLV	Igual al plazo de ejecución del contrato

Estabilidad de la Obra	Diez por ciento (10%)	Cinco (5) años a partir del recibo a satisfacción de la obra.

9. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO LIBRE DE COMERCIO.

El presente proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el estado colombiano en los términos del artículo **2.2.1.1.2.1.1** del Decreto 1082 de 2015.

10. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan anual de supervisión e interventoría, y estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas e Infraestructura.

El Supervisor velará por el estricto cumplimiento del objeto del convenio. El control, vigilancia, supervisión y coordinación que deberá realizarse durante la ejecución y vigencia del convenio, estará a cargo de un servidor(a) adscrito al MUNICIPIO DE EL PEÑOL. Parágrafo. Será obligación del servidor que ejerza la supervisión: a) Colaborar con el asociado con miras a la correcta ejecución del convenio. b) Exigir el cumplimiento del convenio en todas sus partes. c) Conservar en la dependencia copia de todos los documentos que soportan el presente convenio y los que se generen en desarrollo del mismo. d) Verificar al momento del pago, que el asociado se encuentre al día con el sistema de seguridad social integral, así como los aportes al Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, so pena de incurrir en causal de mala conducta, de conformidad con lo previsto en el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007.

11. ANEXOS

- Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
- Ficha técnica.
- Propuesta económica
- Fotocopia de cédula del Representante Legal
- Certificado de existencia y representación legal o registro mercantil (No superior a 30 días)
- Copia de los estatutos

- Capacidad para contratar
- Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Certificado de no tener antecedentes fiscales expedido por la policía Nacional
- Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Fotocopia RUT
- Copia de certificados de idoneidad y experiencia (cuando aplique)
- Certificado de paz y salvo de la seguridad social y parafiscales
- Formato de declaración de no estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas por la ley
- Inscripción de directorio de proveedores y contratistas del municipio
- Certificación de cuenta bancaria
- Paz y salvo Municipal
- Inscripción como proveedor en SECOP II
- Declaración juramentada de multas y/o sanciones
- Plan Anual de adquisiciones.

El Peñol, 17 de abril de 2023.

KARY YULIANA MORALES RÍOS
Secretaria de Obras Públicas e Infraestructura

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Revisado por	Jonnathan Montes Ceballos Asesor en Contratación	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		

El presente proceso fue revisado y aprobado en comité de contratación según la siguiente acta:

Acta N°: 16	Fecha: 21 de abril de 2023